



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-41167857- APN-DAMBA#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-41167857- APN-DAMBA#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-6-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 05 de septiembre de 2022, el GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 35/2022 para la “Adquisición de Insumos Protocolo COVID-19 para Delegación AMBA; Delegación Auxiliar Libertador; Delegación Auxiliar Guardacosta; Delegación Provincial Chaco; Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia y Farmacias del IOSFA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 a 6, Especificación técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2022-96683002-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (SUIZO ARGENTINA S.A, ABC S.A, REDFARM S.A, ASAR FARMA S.A, JOSE LUIS AMELOTI, TOMARCHIO HNOS S.A, ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L) y notificó del llamado a Mercados Transparentes S.A, Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Especialidades Medicinales, Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos, Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos, Asociación Argentina de Medicamentos, Cámara Argentina de Comercio. (CD-2022-104959781-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 27 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – RAUL QUINTELA S.R.L (CUIT N° 30-66350794-6); Oferta N° 02 – EURO SWISS S.A (30-70895389-6); Oferta N° 03 - ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (30-71620336-7); y mediante ME-2022-102556353-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-104970217-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-105241541-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2022-105009115-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2022-105308959-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-109769312-APN-UM#IOSFA y ME-2022-113891163-APN-UM#IOSFA, la Unidad de Medicamentos efectuó el

Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante NO-2022-106980871-APN-CEO#IOSFA.

Que mediante IF-2022-123239975-APN-CEO#IOSFA, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación No 46/2022 de fecha 14 de noviembre del 2022.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (CD-2022-126925092-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-124064657-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2022-133084020-APN-SGAJ#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 35/2022 para la “Adquisición de Insumos Protocolo COVID-19 para Delegación AMBA; Delegación Auxiliar Libertador; Delegación Auxiliar Guardacosta; Delegación Provincial Chaco; Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia y Farmacias del IOSFA”, por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$788.938,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudícanse en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 1 RAUL QUINTELA SRL (CUIT N° 30-66350794-6) los renglones N° 3, 4, 8, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 (\$333.060,00).

ARTICULO 3° - Adjudícanse en el orden de mérito N° 1 al Oferente N°2 EURO SWISS S.A. (30-70895389-6) los renglones N° 1 y 9 por el importe total de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$114.400,00).

ARTICULO 4° - Adjudícanse en el orden de mérito N° 1 al Oferente N°3 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (30-71620336-7) los renglones N° 2, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15 y 17 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$341.478,00).

ARTICULO 5° - Adjudícase el orden de mérito N° 2 y 3 conforme lo estipulado en el Dictamen de Evaluación IF-2022-123239975-APN-CEO#IOSFA.

ARTICULO 6°.- Declárase fracasado el renglón N° 23 por no recibir ofertas admisibles.

ARTICULO 7°.- Designase como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

1. CN (R) ARTURO ERNESTO MARTINEZ CORDEYRO (DNI 16.270.112)
2. LIC. PAOLA GRACIELA BENITEZ (DNI 31.203.154)
3. MARIA CELESTE MARCELLI (DNI 30.811.158)

MIEMBROS SUPLENTE:

1. CAROLINA NATALIA OLMOS (DNI 31.061.685)

ARTÍCULO 8° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 9° - Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 10° - Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 11° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.